

ACTA N° 027/2023

RESOLUCIÓN N° 270/2023

Migues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: la nota presentada por el Club Agrario Los Arenales; con fecha diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de actividad de Fiesta Día de Reyes año 2024;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la actividad para los niños;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a el Club Agrario Los Arenales.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001734981-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Marianela Larregle Martínez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Alfredo Rodríguez
Concejal

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Rosa Lilia Larregle
Concejal

ALFREDO DUGUE
Concejal

Concejal

ACTA N° 027/2023

RESOLUCIÓN N° 271/2023

Mígues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: la nota presentada por la comisión directiva del Centro Cultural y Recreativo Solís Chico; con fecha diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de actividad de Día de Reyes año 2024;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la actividad para los niños;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la comisión directiva del Centro Cultural y Recreativo Solís Chico.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 658107-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es el Sr. Waldemar Bermudez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Alfredo B. B. B.
Concejal

ALFREDO BUAQUE
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Luis González
Concejal

ACTA N° 027/2023

RESOLUCIÓN N° 272/2023

Migues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: la nota presentada por Malesani del Cine Teatro Artigas; con fecha diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos del Cine Teatro Artigas
- 2) que el mencionado Malesani viene trabajando en el cuidado y mantenimiento de las instalaciones del Cine Teatro Artigas;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) a Malesani del Cine Teatro Artigas.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110038863-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Malesani
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal

ALFREDO BUGE
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal

Acta N°027/2023

RESOLUCIÓN N°273/2023

Mígues, 20 de diciembre de 2023

VISTO: I) actividades relacionadas al Carnaval el próximo mes de febrero en coordinación con Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones, Área Carnaval;

II) la posibilidad de realizar Desfile de Carnaval el día 18 de febrero de 2024 iniciando recorrido en esquina Eugenio Mígues y Luis A de Herrera siguiendo hasta esquina con Feliciano Viera, continuando por Feliciano Viera hasta esquina con José P Varela y por José P Varela hasta esquina con Gregorio Mígues, finalizando con actuación de artistas en la Plaza Pública Tomas Berreta de la localidad de Mígues a partir de las 20:30 horas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder contar con actividad de Desfile de Carnaval en la Localidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Se aprueba realizar actividad de Desfile de Carnaval el día 18/02/2024 iniciando recorrido en esquina Eugenio Mígues y Luis A de Herrera siguiendo hasta esquina con Feliciano Viera, continuando por Feliciano Viera hasta esquina con José P Varela y por José P Varela hasta esquina con Gregorio Mígues, finalizando con actuación de artistas en la Plaza Pública Tomas Berreta de la localidad de Mígues a partir de las 20:30 horas.

2.-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Cultura de IDC.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal



Concejal



Concejal

Concejal